

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 7** *ACUERDO 59/2016, de 30 de junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la construcción de cuatro nuevas líneas subterráneas de alta tensión (20 kV), simple circuito, entre la subestación de Pinto y el Centro de Reparto El Gallo, que afecta a los términos municipales de Parla y Pinto, promovido por "Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 30 de junio de 2016, a propuesta del Director General de Urbanismo, de fecha 16 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) y 61.6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para la construcción de cuatro nuevas líneas subterráneas de alta tensión (20 kV), simple circuito, entre la subestación de Pinto y el Centro de Reparto El Gallo, que afecta a los términos municipales de Parla y Pinto, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 16 de junio de 2016.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 30 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(02/25.003/16)

